

En su virtud y a propuesta de la Consejería de Agricultura y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja se aprueba el siguiente

DECRETO:

Artículo primero.— El Instituto Riojano de Vitivinicultura (I.R.V.I.), creado por Decreto 13/1982, de 1 de octubre, es un Servicio dependiente de la Consejería de Agricultura y Alimentación, que se regirá por la norma de su creación y por aquellas disposiciones que la desarrollen.

Artículo segundo.— El Director del Instituto tendrá la categoría de Jefe de Servicio.

Artículo tercero.— La Dirección del I.R.V.I. tendrá adscritas, para el cumplimiento de sus funciones, las siguientes unidades, con la categoría de Secciones.

- a) Secretaría.
- b) Sección de actividades vitivinícolas.
- c) Sección de Asistencia Técnica, Análisis y Certificación.
- d) Sección de Investigación, Divulgación y Perfeccionamiento.
- e) Sección de Estudios y Promoción.

Artículo cuarto.— Se faculta al Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación para dictar, dentro de sus competencias, las disposiciones complementarias de este Decreto y las que requiera la ejecución y desarrollo de lo que se dispone en el mismo.

En Logroño, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.— El Presidente, Luis Javier Rodríguez Moroy.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Angel Jaime Baró.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página
I. DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Convocatoria	147
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sección de Industria: instalaciones eléctricas	147
V. GOBIERNO MILITAR	
Servicio Militar	143

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LA RIOJA SCDAD. COOP. LTDA.

2774

En virtud del acuerdo adoptado por el Ilmo. Sr. Director General de Cooperativas, de fecha 17 de septiembre de 1982, por el que se me designa Interventor Temporal de la Caja Rural Provincial de La Rioja, Scdad. Coop. Ltda., y en uso de las facultades que tengo atribuidas por dicha Resolución:

Convoco, de conformidad con los artículos 49 y 50 del Reglamento de Cooperativas, de 16 de noviembre de 1978 y artículos 27 y siguientes de los Estatutos Sociales de 13 de agosto de 1966, Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en Logroño, Avda. del Club Deportivo s/n. "Polideportivo Municipal Las Gaunas", el próximo día 2 de noviembre, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda y definitiva convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.— Ratificación o no de los miembros del Consejo Rector e Interventores de Cuentas.

2º.— Elección, en su caso, de nuevos miembros del Consejo Rector e Interventores de Cuentas

Logroño, 11 de octubre de 1982.

El Interventor Temporal,
José de la Puente Gil

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

ANUNCIO

2760

Por Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Poligono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora "Berger" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.299.

Logroño, 29 de septiembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2796

2750

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.253 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Torrealba y Bezares, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Burgos, 67-95, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable de aluminio de 95 mm² de sección con aislamiento en seco. Tendrá una longitud total de 85 metros con origen en la ETD y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora, tipo interior con un transformador trifásico de 100 KVA 13.200/380-230 V. y otro de 250 KVA 13.200/220-133 V., dotada de los elementos precisos para maniobra y protección.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto: